



CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P.R./SEC50/0001/2025.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ESCALAFÓN
DE PLAZAS REGULARIZADAS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 04 de marzo de 2025.

A TODOS LOS TRABAJADORES REGULARIZADOS
AGREMIADOS A LA SECCIÓN 50 DEL S.N.T.S.A.

CONVOCATORIA

La *Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado* de este Instituto de Salud, convoca a todos los trabajadores de *regularizados agremiados a la sección 50 del SNTSA.*, al concurso escalafonario de las plazas vacantes definitivas, por lo que se comunica a los interesados enviar las solicitudes al Comité Ejecutivo de la Sección 50, única y exclusivamente con los representantes de la Comisión de Escalafón, durante el período del: 05 al 11 de marzo de 2025, en el horario comprendido de 08:00 a 14:00 horas. Dicha convocatoria se encuentra también disponible en la página de Internet de este Instituto <https://www.saludchiapas.gob.mx/escalafon>.

Adjunto a la solicitud deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de participación al concurso, elaborado por el aspirante. El ganador deberá ocupar la plaza en el lugar de adscripción de la plaza en concurso, en el turno y horario que se le asigne.
- Llenar el formato de cambio de adscripción, para el lugar que desea participar.
- Constancia de servicio (**original**), expedida por Recursos Humanos de su Hospital o Jurisdicción correspondiente, la que deberá contener fecha de ingreso, clave, código, sueldo y función.
- Certificado, diploma, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente, (deberán presentar el **original** para cotejo) toda la documentación soporte que acredite la asistencia a cursos (congresos, diplomas, convenciones, capacitación, etc.), deberá estar validada por el Área de Enseñanza en Salud a nivel Estatal, asimismo deberá estar debidamente validado por el Órgano que emite el curso (Colegio, Asociación, Institución, etc.) en caso de existir cualquier duda, favor de dirigirse a la Subdirección de Enseñanza en Salud del Nivel Estatal.
- Copia del nombramiento.
- Talón de cheque (copia) de los últimos seis meses (julio – diciembre de 2024).
- Constancia reciente en **original** de disciplina sindical, la cual deberá ser extendido por la sección sindical correspondiente.
- Constancia **original** expedida por la autoridad de su lugar de adscripción, la que deberá contener la aptitud y disciplina del solicitante de acuerdo al Reglamento de Escalafón.
- Tarjeta de asistencia de tres meses: octubre, noviembre y diciembre de 2024 (en caso que las copias fotostáticas que no sean legibles, deberán ser avaladas por el encargado de Recursos Humanos).
- Constancia **original** de Puntualidad y Asistencia, expedida por el Área de Recursos Humanos.
- Comprobante actual de domicilio.

Adjunto al presente se anexa relación que contiene los códigos de las plazas a los que podrán concursar los trabajadores, así como el nivel académico por código, de la vacante. Ver anexo.



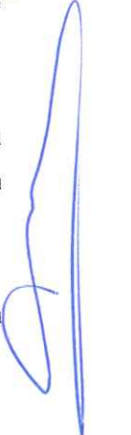
BASES

“LINEAMIENTOS PARA CONCURSAR EN EL ESCALAFÓN DE PLAZA VACANTE”

1. **No podrán participar el personal que ostenten plaza Homologada o Formalizada.**
2. Tendrán derecho a participar los trabajadores Regularizados, con nombramiento definitivo, con un mínimo de seis meses en el puesto inmediato inferior de los que más adelante se detallan, por lo que no podrán concursar quienes ocupen una plaza con nombramiento provisional, confianza e interino, ni aquellos incorporados en lista de raya.
3. Cuando en algún grupo del catálogo de puestos no haya aspirantes que cumplan con los requisitos para ocupar la plaza vacante, o habiéndolo, no solicitaron concursar, los trabajadores de otros grupos tendrán derecho a participar en el concurso, previa comprobación de los requisitos necesarios para ocupar la vacante.
4. La plaza a la que podrá acceder el trabajador de manera definitiva, se encuentra en el anexo, la cual se someterá a concurso escalafonario, de acuerdo al reglamento de escalafón de la Secretaría de Salud.
5. El trabajador que resulte ganador del concurso escalafonario deberá ocupar la plaza en el lugar de adscripción de la vacante, horario y jornada que se le asigne.
6. Para el código M01004, Médico Especialista A, de la rama Médica; **únicamente podrán participar el personal que cuenten con estudios de especialidad Clínica.** El documento válido para comprobar será el Diploma y Cédula de la Especialidad. El personal que no cumple con este requisito, será descartado automáticamente para participar en este código.
7. Requisitos que deben cubrir los trabajadores para su incorporación al proceso escalafonario:
 - a. Ser trabajador de regularizado con un mínimo de seis meses en el puesto inmediato inferior al que se esté concursando.
 - b. Cuando en algún grupo de los catálogos de puestos no haya aspirantes, los trabajadores de otro grupo tendrán derecho a participar en el concurso, cumpliendo con los requisitos que marque la convocatoria.
 - c. Desempeñar el puesto de: VER ANEXO.
 - d. Documentos que compruebe los conocimientos que requieren para desempeñar el puesto de: VER ANEXO.
 - e. La plaza a la que accederá el trabajador de manera definitiva en este puesto, tendrá el sueldo que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

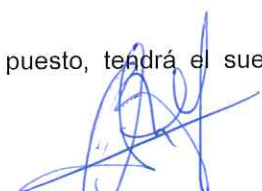












SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA
DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 50 DEL SNTSA

- f. Los aspirantes adscritos en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, deberán presentar sus documentos en original para cotejo con todos los puntos que marca la convocatoria en las instalaciones del Sindicato de la Sección 50; y para los que están adscritos en las demás Jurisdicciones y Hospitales, deberán presentar sus documentos en igual forma, en las Subsecciones correspondientes.
- g. Todas las constancias de estudios o cursos diversos, diplomas y/o certificados, deberán estar legibles, caso contrario no serán tomadas en cuenta para la evaluación correspondiente.
- h. Anexar por escrito su solicitud de participación que deberá estar dirigida a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado.
8. Registradas las solicitudes de los aspirantes que hayan presentado petición y cubierto los requisitos en el término establecido, el pleno de la Subcomisión Auxiliar Mixta de Escalafón del Personal Regularizado, realizará la evaluación de los factores y subfactores escalafonarios teniendo en cuenta los documentos, constancias y hechos que los comprueben y consignarán el puntaje que corresponda a cada uno de ellos. Una vez determinada la puntuación total de los factores escalafonarios, se remitirá para su validación a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado, quién dictaminará el movimiento escalafonario a favor del trabajador que haya obtenido la evaluación más alta, cuente con el código inmediato inferior y cubra a cabalidad con el perfil académico; para los casos de empate se procederá según lo que señala el Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.
9. La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado, turnará al Departamento de Operación y Sistematización de Nóminas, la documentación del trabajador beneficiado, para los efectos procedentes a la elaboración del Formato Único de Movimiento de Personal (F.U.M.P.).
10. La Subdirección de Recursos Humanos de Oficinas Centrales, con apoyo del Formato Único de Movimiento de Personal (F.U.M.P.), procederá al cambio de plaza definitiva del beneficiario marcando copia de la autorización correspondiente a la unidad de adscripción del trabajador; asimismo a la Comisión y Subcomisión Auxiliar Mixta de Escalafón a fin de que esta proceda a notificar el cambio de plaza definitiva al interesado.
11. En el caso de que la documentación entregada por el participante para el proceso escalafonario a la Representación Sindical y/o Recursos Humanos de los Hospitales y Jurisdicciones Sanitarias de este Instituto de Salud; y ésta haya omitido la entrega a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama; la Comisión no se hace responsable de dicha omisión.
12. La **simple omisión de cualquier requisito, descartará automáticamente su incorporación al proceso escalafonario y registro del concurso.**

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA
DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 50 DEL SNTSA

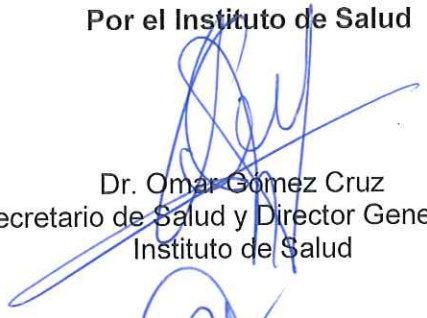


Todos los trabajadores regularizados que deseen participar en el Concurso Escalafonario, deberán abstenerse de presentar documentos apócrifos, de lo contrario serán merecedores a 5 años de suspensión de los Derechos Escalafonarios.

A t e n t a m e n t e

Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado
de la Sección 50 del SNTSA

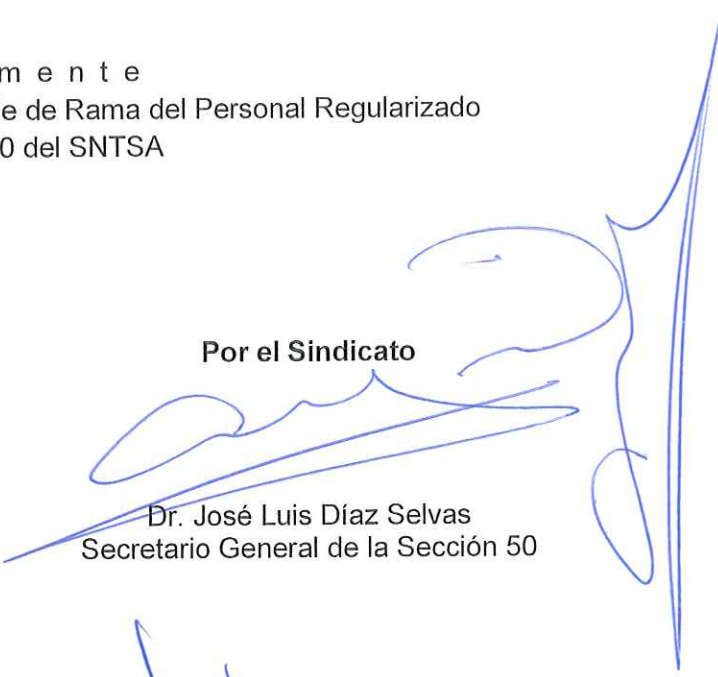
Por el Instituto de Salud


Dr. Omar Gómez Cruz
Secretario de Salud y Director General del
Instituto de Salud


Mtro. Roberto Carlos López Jiménez
Director de Administración y Finanzas


Lic. Lidia Josefina Morales Moguel
Subdirector de Recursos Humanos

Por el Sindicato


Dr. José Luis Díaz Selvas
Secretario General de la Sección 50


Lic. Francisco Humberto Velázquez Torres
Integrante de la Comisión de Escalafón


L.T.S. María Hermenegilda De los Santos Torres
Secretaria de Ajuste y Escalafón

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA
DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 50 DEL SNTSA**



**CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P./SEC50/0001/2025, 04 DE MARZO DE 2025
PERFIL DE LOS CÓDIGOS A CONCURSO DE ACUERDO AL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS**

MÉDICO ESPECIALISTA "A" (M01004)

- DIPLOMA Y CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD CLÍNICA, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "C" (M01009)

- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE UN CURSO CON DURACIÓN MÍNIMA DE 6 MESES EN: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE EPIDEMIOLOGÍA O EN MEDICINA FAMILIAR.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "B" (M01008)

- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE UN CURSO CON DURACIÓN MÍNIMA DE 6 MESES EN: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE EPIDEMIOLOGÍA O EN MEDICINA FAMILIAR.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "A" (M01006) PIE DE RAMA

- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" (M02035)

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TERAPIA INTENSIVA, URGENCIAS, RECUPERACIÓN, PREMATUROS Y QUIRÓFANO.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" (M02082)

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA O CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL SEXTO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA O CONSTANCIA DE ESTUDIOS DEL CUARTO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA
DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 50 DEL SNTSA**



**CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P./SEC50/0001/2025, 04 DE MARZO DE 2025
PERFIL DE LOS CÓDIGOS A CONCURSO DE ACUERDO AL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS**

TÉCNICO LABORATORISTA (M02003)

- BACHILLERATO GENERAL: CERTIFICADO LABORATORISTA
- BACHILLERATO TECNOLÓGICO: TÍTULO Y CÉDULA TÉCNICO LABORATORISTA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- PROFESIONAL TÉCNICO: TÍTULO Y CEDULA DE TÉCNICO LABORATORISTA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 01 AÑO EN EL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE LABORATORIOS Y/O BIOTERIO "B" (M02096)

- CERTIFICADO DE SECUNDARIA, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EL CUIDADO DE ANIMALES.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE LABORATORIOS Y/O BIOTERIO "A" (M02005) PIE DE RAMA.



SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFON Y PIE DE RAMA DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 50 DEL SNTSA



CEDULAS DE PLAZAS PARA ESCALAFON

CONVOCATORIA No. C.A.M.E.P.R.P.R./SEC50/0001/2025, 04 DE MARZO DE 2025.

JURISDICCION / HOSPITAL	CENTRO DE TRABAJO	ZONA ECON	CODIGO	PUESTO	CODIGOS QUE SE GENERAN
HOSPITAL REGIONAL DR. RAFAEL PASCASIO GAMBOA TUXTLA		100	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	AUXILIAR DE LABORATORIOS Y/O BIOTERIO "B" (M02096) AUXILIAR DE LABORATORIOS Y/O BIOTERIO "A" (M02005) PIE DE RAMA.
HOSPITAL GENERAL DE REFORMA		100	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO GENERAL "C" (M01009) MEDICO GENERAL "B" (M01008) MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
HOSPITAL GENERAL TAPACHULA		100	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO GENERAL "C" (M01009) MEDICO GENERAL "B" (M01008) MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
		100	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" (M02082) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA.

CEDULA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

No. Expediente:

Foliado del: _____ al _____

Fecha de recepción: _____

Nombre del Participante: _____ RFC: _____

Código: _____ Adscripción: _____

DOCUMENTOS ORIGINALES

- | | |
|--|-----|
| 01.- Solicitud de participación concurso escalafonarios. | () |
| 02.- Cédula de Registro de Escalafón | () |
| 03.- Constancia de Servicio, expedida por Recursos Humanos de su Hospital o Jurisdicción | () |
| 04.- Constancia de Puntualidad y Asistencia, Art. 69, 77 y 121 del Reglamento de Escalafón | () |
| 05.- Constancia de Disciplina Laboral, Art. 68, 76 y 113 del Reglamento de Escalafón | () |
| 06.- Constancia de Aptitud y Servicio, Art. 67, 75 y 112 del Reglamento de Escalafón | () |
| 07.- Constancia reciente de disciplina sindical, extendido por la sección sindical correspondiente | () |
| 08.- Curriculum Vitae | () |

DOCUMENTOS EN COPIAS

- 08.- Último grado de estudios:
- | | | | |
|---------------------|------------------|-----------------------|-------------------|
| () Primaria | () Licenciatura | Título: () _____ | No. Cédula: _____ |
| () Secundaria | () Especialidad | Constancia: () _____ | No. Cédula: _____ |
| () Bachillerato | () Maestría | Grado: () _____ | No. Cédula: _____ |
| () Carrera Técnica | () Doctorado | Grado: () _____ | No. Cédula: _____ |
- 09.- Certificados, diplomas, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente
mienta actualizada ()
- 10.- Copia del Nombramiento ()
- 11.- Talón de cheque de los últimos seis meses. ()
- 12.- Tarjetas de Asistencias ()
- 13.- Comprobante actual de domicilio ()

Repcionó

Nombre y Firma

*F: FALTA

No. REGISTRO: FECHA:

DÍA	MES	AÑO

CEDULA DE REGISTRO DE ESCALAFÓN

I.- DATOS PERSONALES											
APELLIDO PATERNO			APELLINO MATERNO			NOMBRE(S)					
RFC			CURP			DOMICILIO (CALLE/AVENIDA)					
# EXTERIOR		COLONIA			MUNICIPIO			C.P.			
CORREO				TELÉF. CASA			TELÉF. CELULAR				
ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS			TÍTULO PROFESIONAL				No. CÉDULA PROF.				
II.- DATOS LABORALES											
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN CÓDIGO				CLAVE PRESUPUESTAL					
CR		ADSCRIPCIÓN				FECHA INGRESO					
0700400000						DÍA		MES		AÑO	
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA						TIPO DE PERSONAL					
III.- CÓDIGO QUE SOLICITA DE ACUERDO AL PERFIL											
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN DE CÓDIGO				ADSCRIPCIÓN					
IV.- CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN POR MOVIMIENTO ESCALAFONARIO											
Especificar 3 lugares para cambio de adscripción											
1.- ADSCRIPCIÓN:											
2.-ADSCRIPCIÓN:											
3.- ADSCRIPCIÓN:											
<div style="border-top: 1px solid black; margin-top: 20px; width: 80%; margin: 0 auto;"></div> NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR											

Nota: Todos los datos deben ser debidamente recabados para ser tomados en cuenta en el proceso escalafonario, cualquier omisión es responsabilidad del trabajador.

**CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA PARA LA RAMA ADMINISTRATIVA,
PARAMÉDICA, MÉDICA Y AFÍN DEL (LA) C.**

DISCIPLINA ART. 68, 76 Y 113 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN

EL TRABAJADOR NO CUENTA EN SU EXPEDIENTE CON AMONESTACIÓN,
EXTRAÑAMIENTO, NOTA MALA NI SUSPENSIÓN DISCIPLINARIA.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y LOS FINES QUE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA
PRESENTE EN LA CIUDAD DE
_____ CHIAPAS; A LOS
_____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL 2025.

ATTE.

JEFE DE LA UNIDAD
C.

**CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA PARA LA RAMA ADMINISTRATIVA,
PARAMÉDICA, MÉDICA Y AFÍN DEL (LA) C.**

APTITUD ART. 67, 75 Y 112 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN

- **DEDICACIÓN (LABORIOSIDAD) EN EL TRABAJO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES DENTRO DE LA JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO.**

EXCELENTE BUENO REGULAR

- **EFICIENTE Y EFICAZ EN EL BUEN RESULTADO DE SU TRABAJO.**

EXCELENTE BUENO REGULAR

- **INICIATIVA EN LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO ENCAMINADAS A SISTEMATIZAR O SIMPLIFICAR LAS LABORES.**

EXCELENTE BUENO REGULAR

- **RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE SE LE ASIGNAN, EN BASE A LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS.**

EXCELENTE BUENO REGULAR

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA Y LOS FINES QUE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____
CHIAPAS; A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____
DEL 2025.

ATTE.

JEFE DE LA UNIDAD
C.